

### Solicitud de Propuesta Comercial

## SERVICIO DE ARRIENDO CON MANTENCIÓN Y CON OPCIÓN DE COMPRA DE 19 PÓRTICOS DE TELEVIGILANCIA Y LECTURA DE PATENTES Septiembre 2021



### ¿Qué es AMSZO?

Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente (AMSZO), es una asociación de las municipalidades de Las Condes, Vitacura y Lo Barnechea, que coordina acciones conjuntas para fortalecer la seguridad ciudadana en la zona oriente de Santiago.

Esta Asociación contribuye a la calidad de vida de los vecinos y fomenta la participación de los municipios en materia de seguridad ciudadana, a través del uso estratégico de sus recursos y servicios.

AMSZO, al trabajar y coordinar de manera conjunta entre las comunas socias, permite una optimización de los recursos humanos y tecnológicos, creando una red de seguridad ciudadana amplia y eficiente al servicio de toda la comunidad.

La comuna socia de AMSZO, Vitacura, en base a visitas a terreno y estudios del fenómeno delictual, ha encontrado necesario la construcción e instalación de 19 pórticos de televigilancia y lectura de patentes, los cuales deberán ubicarse en varios puntos que se definen más adelante, debiendo los oferentes ofrecer la mejor solución para lograr los objetivos propuestos.





### I. Objeto de la Propuesta

AMSZO requiere contratar el servicio de arriendo con mantención y con opción de compra de 19 pórticos de televigilancia y lectura de patentes, para lo cual deberá materializarse su construcción y habilitación.

### II. Generalidades

Bajo el período de vigencia del contrato, se entenderá que la totalidad de los bienes mantendrán seguros contra todo evento, a costo del adjudicatario.

Se requerirá que el oferente presente una propuesta técnica de la ubicación y tecnología a implementar en los pórticos, los cuales deberán ser visualizados por la Central de Monitoreo de Cámaras de Vitacura, ubicada en el Centro Cívico ubicado en Av. Bicentenario 3800, comuna de Vitacura.

El proyecto ofertado deberá cumplir con los requerimientos técnicos señalados en el presente documento.

### III. Ubicaciones

Las siguientes son las ubicaciones donde se instalarán los 19 pórticos de televigilancia y lectura de patentes, dentro de la comuna de VITACURA:

- 1. Radial Nororiente
- 2. Camino La Pirámide
- 3. Avenida Santa María, salida COPEC
- 4. Costanera Norte salida a Santa María (a rotonda Lo Curro)
- 5. Costanera Norte salida Gran Vía (poniente oriente)
- 6. Costanera Norte salida Gran Vía (oriente poniente)
- 7. Puente Tabancura (3 pistas)
- 8. Costanera Sur con San Francisco de Asís
- 9. Camino El Parque
- 10. Pamplona
- 11. Diagonal Tabancura
- 12. Retorno a Vitacura desde Las Condes y Kennedy
- 13. Avenida Kennedy con Padre Hurtado





- 14. Avenida Kennedy con Gerónimo de Alderete
- 15. Alto Palena
- 16. Avenida Kennedy con Teresa Concha
- 17. Avenida Kennedy con el Tamarugo
- 18. Avenida Kennedy con Clonqui
- 19. Dag Hammarskjold con los Abedules

### IV. Requerimientos técnicos

El proyecto a ofertar deberá cumplir con los siguientes requisitos para operatividad:

- Debe tener la capacidad de poder leer patentes desde una distancia de 12 a 18 metros como mínimo del punto de ubicación del pórtico.
- Es indispensable que la solución debe poseer iluminación IR acorde al entorno. Si no lo posee, será excluyente de la oferta, ya que se traducirá en un sistema que lee de día y no de noche. También debe poseer la capacidad de detectar vehículos en color durante la noche.
- Las cámaras de LPR deben poseer una construcción física lo más disuasiva posible, debido al entorno de alto riesgo donde se encontrarán ubicadas (Certificación anti vandálica IK10).
- Las cámaras deben poseer un índice de protección ambiental de al menos IP66.
- Las cámaras deben ser de última generación, con formatos de resolución mínimo en 1280x720p, con compresiones de operación tipo h264 o h265. No se aceptarán otros formatos tales como MJPEG u otros.
- Los postes a utilizar deben ser de una altura mínima de 8 metros y deben incluir puntas anti escalamiento, para evitar daños o intervenciones vandálicas a los equipos.
- El oferente debe considerar, las obras civiles e implementación de cada poste a su costo, incluyendo el retiro de los escombros y restitución de áreas verdes si procede en cada ubicación. El oferente al momento de presentar su propuesta debe incluir los cálculos de carga y detalle técnico del poste.
- Las velocidades de detección deben oscilar entre 5KM/H a 150KM/H, con una efectividad promedio de al menos 95%, lo cual debe ser certificado por la marca.
- La solución debe estar basada únicamente en software y deberá ser compatible con cámaras IP comercialmente disponibles, que cumplan con las características mínimas necesarias para proporcionar una imagen en color en el que la placa se distinga claramente, sin distorsión ni borrosa. No se aceptarán soluciones basadas en hardware propietario que condicionen a la institución a un proveedor de hardware en particular.





- La solución debe contar con una opción de licenciamiento para dispositivos móviles, para que el reconocimiento de placas se pueda hacer en terreno por personal de seguridad de la municipalidad.
- La solución debe poder conectarse a bases de datos de terceros para poder arrojar alarmas, cuando se cruce la información de la placa leída remotamente con las placas registradas en las bases de datos de terceros.
- Se requerirá la integración del sistema LPR con el sistema de consultas de placas patentes del SEBV de Carabineros, y todas las posibles mantenciones operativas que se requieran mientras dure el contrato, lo cual deberá ser de costo del oferente.
- El sistema debe tener la capacidad de activar/desactivar los módulos de reconocimiento de placas en cualquiera de las cámaras del sistema VMS, presentando un pool de licencias de módulos de reconocimiento de placas que puedan activarse en cualquier momento en cualquier cámara en función de la necesidad de la operación diaria.
- Se debe proveer el equipamiento de comunicación y conexión vía fibra óptica o inalámbrica hasta las dependencias de la Municipalidad (datacenter) o viceversa (pórticos), por lo que la solución ofertada deberá considerar los costos de subcontratación de enlaces alámbricos o inalámbricos de internet necesarios como parte de su oferta. En el caso de que sea inalámbrica, debe ser de preferencia en bandas de 5, 11, 24 o 60GHz. El oferente debe entregar el diagrama de red al momento de presentar su oferta.
- El sistema deb<mark>e poseer u</mark>n soporte energético de al menos una (1) hora, el cual deberá estar certificado. Para este punto, se debe considerar un elemento que alerte el corte de energía en la plataforma de gestión de LPR que se oferte.
- El software de operación debe operar sobre sistemas de bases de datos que no impliquen costos por licenciamiento ni mantenimiento anual.
- El sistema debe leer una pista por carril. No se aceptarán soluciones que lean dos (2) pistas por una (1) cámara.
- El software de operación debe registrar el contexto de cada captura de placa patente, permitiendo visualizar el interior de los vehículos tanto de día como de noche y en colores, además debe registrar la captura del contexto y la placa patente en un solo archivo.
- Deben considerar todo el licenciamiento de software necesario para el óptimo desempeño de la solución a presentar.



- El sistema debe poseer las siguientes características de operación:
  - 1) Detección de Vehículos sin patente.
  - 2) Detección de velocidad y alerta a vehículos a alta velocidad hasta 150 kilómetros por hora.
  - 3) Detección y búsqueda de vehículos por color.
  - 4) Detección de vehículos por marca y modelo.
  - 5) Detección por tipo de vehículo.
- Un parámetro extremadamente importante, es que el sistema de lectura de patentes debe ser integrado a costo del oferente con la plataforma CAD de PROMAD. No se aceptarán soluciones que no tengan esta integración.
- Ciber seguridad: Toda la solución de interconexión (equipamiento de red y similar) de cada punto (Pórtico) y sitio central (Municipalidad) sea a través de redes propias o de terceros, vía inalámbrica, fibra óptica, mixta u otra, deberá considerar todos los dispositivos de seguridad de borde necesarios (gateway, firewall, switch, todo integrado, etc.) que permita contar con una mínima seguridad a través de la encriptación de la señal o señales de transmisión (Tunel VPN IPSec, SSL con algoritmos o superior), hasta el Datacenter en el sitio central y los dispositivos necesarios en el mismo ámbito para la conexión y/o integración directa con la red de este sector.
- Arquitectura en el Data Center: La solución debe considerar un servidor que permita operar en óptimas condiciones, banco de discos duros o sistema tipo NAS, ambos con redundancia de discos, que permita mantener continuidad y data sin pérdidas en caso de falla de uno de los discos. Sistema de fácil acceso y exportación de archivos de forma local o a través de la red que permita almacenar treinta (30) días de datos. Swtich de comunicaciones (mínimo Capa 3, administrable). Equipo de seguridad de borde (firewall). Ups de Respaldo. Cableado estructurado según las normas chilenas con personal calificado. En el caso de accesorios de red Patch Panel, cableado red UTP, Patch Cord, etc., deben ser mínimo categoría 6. Rack de comunicaciones de tipo autoportante, mínimo 46U, con 2 o 3 bandejas, profundidad mínima de un (1) metro para servidores y equipos de red. Zapatillas de rack con mínimo ocho (8) conexiones cada uno o del tipo vertical. Ventiladores o FAN. Tablero eléctrico. Además de todo el hardware necesario para el funcionamiento del sistema. Al momento de la conexión del sistema al tablero eléctrico debe ser realizado por un Técnico o Ingeniero certificado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC). Alternativamente, se podrá considerar soluciones de almacenamiento a través de la



nube indicándose si el almacenamiento es NACIONAL o INTERNACIONAL, ancho de banda requerido exclusivo o compartido para un óptimo funcionamiento y las tasas de transferencia aproximadas.

- Sistema de alimentación eléctrica de cada punto: Cada punto de cámara deberá considerar un empalme independiente, el cual debe ser gestionado por el oferente. El costo de esa implementación será incluido en su propuesta. El oferente contará con la posibilidad de proponer una alternativa de alimentación a través de paneles fotovoltaicos, cuando esta sea más económica para AMSZO, debiendo cumplir con las normativas IP66 e IK10 y una autonomía de al menos 18 horas.
- La instalación e implementación se deberá completar en un plazo máximo de 120 días corridos, contados desde la firma del contrato, para lo cual podrá trabajar en la vía pública en los horarios señalados en la Ordenanza de Procesos Constructivos (lunes a viernes de 08:30 a 18:00 horas y sábado de 09:00 a 14:00 horas).
- Los permisos municipales de ocupación transitoria de espacio público, de obras deberán ser gestionados por el oferente, sin costo para éste.
- De la Propuesta Técnica: El oferente debe entregar el detalle de ingeniería de la solución de su propuesta, incluyendo las fichas técnicas de la totalidad del software y hardware en idioma español, incluidos certificados de compatibilidad con el CAD y de efectividad emitido por el fabricante del software LPR. No se aceptarán copias de esta propuesta que indiquen que el oferente cumple con lo solicitado sin mayor detalle.
- Cada oferente puede proponer su propia solución siempre y cuando cumpla con todos los requisitos mencionados anteriormente. De lo contrario la oferta quedará fuera de bases.
- El proyecto ofertado deberá considerar además el licenciamiento de 18 cámaras LPR ya existentes, con el software de reconocimiento de vehículos sin placas patentes, clasificación de marca, modelo, color y tipo de vehículo, las cuales actualmente operan con el sistema Neural Labs, con cámaras marca Huawei, modelo IPC6125-WDL-FA.





### V. Servicio de mantención y personal técnico

Una vez adjudicado el oferente de esta propuesta y desde el momento que sea recibido conforme y sin observaciones cada uno de los puntos requeridos, comenzará el período de mantención del contrato, el cual se encontrará incluido en el valor mensual ofertado.

El proponente deberá considerar personal especializado destinado para este contrato, para la solución inmediata de probables desperfectos que sufriere el equipamiento o software que compondrán el sistema. Deberá ser capaz de cubrir satisfactoriamente cada uno de los requerimientos ante desperfectos que requieran solución técnica inmediata en un momento determinado.

La respuesta no deberá exceder las 24 horas desde emitida la solicitud (horario continuado), por lo que la Empresa deberá ser capaz de ofertar un servicio que opere las 24 horas del día, los 365 días del año durante todo el periodo de vigencia del contrato. Para tal efecto, la empresa contratista deberá contar con un teléfono de emergencia que opere en esas condiciones.

La totalidad del equipamiento deberá encontrarse durante todo el período de vigencia del contrato en óptimas condiciones de operatividad, por lo que en la oferta se deberá considerar un respaldo de garantía y respuesta de Servicio Técnico durante todo el periodo contractual, toda vez que su operatividad (100%) es de exclusiva responsabilidad del adjudicatario.

Con el fin de mantener los equipos debidamente operativos, el oferente deberá informar en su propuesta técnica el Programa de Mantención propuesto, tanto preventivo como correctivo.

La totalidad de consideraciones adicionales que el proponente desee incorporar, deberán quedar reflejadas en la oferta técnica y considerar todos aquellos elementos y/o equipamiento que eventualmente puedan incidir en no disponer del sistema en condiciones óptimas de operatividad por todo el período de vigencia del contrato.





#### Mantención preventiva y correctiva:

El oferente deberá disponer recursos técnicos y humanos para mantener en óptimo nivel de operatividad el sistema, durante todo el periodo de vigencia del contrato. Deberá diseñar un plan de mantenimiento y propuesta de trabajo.

Este programa de mantención preventivo y correctivo debe ser definido por el oferente adjudicatario, considerando que asume la mantención de un sistema con funcionamiento ininterrumpido durante las 24 horas, todos los días del año. Lo anterior obedece a que el adjudicatario asume la obligatoriedad de cambiar cualquier parte de los componentes del sistema y mantenerlo 100% operativo, sin importar la causa de dicha falla.

Por último, el oferente debe considerar la elaboración de informes por cada mantención, indicando en detalle el tipo de actividad, las condiciones de operatividad del sistema, estado o modificaciones efectuadas y las solicitudes propias del cliente cuando existan requerimientos específicos de programación.

#### VI. Visita a terreno

Se realizará una visita a terreno en un día por determinar el cual se avisará con al menos 48 horas de anticipación, a través de la publicación de un banner especial en la página https://www.amszo.cl/grandes-compras, a objeto que los oferentes conozcan los puntos tentativos para la instalación de los pórticos y la Central de Monitoreo donde se visualizarán las imágenes.

La visita a terreno es de carácter obligatorio, ya que se entregarán ubicaciones y se aclararán dudas referentes al proyecto.

### VII. Adjudicación

Las propuestas comerciales recibidas dentro del plazo que se estipulará en este documento serán revisadas por el jefe del Departamento de Tecnología de la Asociación, el Asesor de TI de la Asociación, el director de Informática de la Municipalidad de Vitacura y el jefe de Departamento de





Inspección de la Municipalidad de Vitacura, quienes verificarán si las mismas cumplen con los requerimientos técnicos.

Los proponentes que cumplan con dicha verificación, serán evaluados en precio y plazo de instalación e implementación del sistema de pórticos de televigilancia y lectura de patentes, siendo quien obtenga la mejor puntuación, el oferente adjudicado.

La comisión evaluadora estará compuesta por la administradora municipal de la Municipalidad de Vitacura, la directora de Seguridad Pública de la Municipalidad de Vitacura, el subdirector de Operaciones de la Municipalidad de Vitacura, el secretario ejecutivo de AMSZO, y el jefe del Departamento de Tecnología de AMSZO quienes analizarán la propuesta y establecerán la oferta más conveniente para la Asociación.

### VIII. Duración del contrato

48 meses contados desde la recepción conforme de la construcción y habilitación de los 19 puntos de pórticos de televigilancia y lectura de patentes.

### IX. Presupuesto

El presupuesto máximo anual para el proyecto total asciende a \$170.000.000.- (ciento setenta millones pesos), IVA incluido, cualquier oferta económica que supere dicho monto se considerará fuera de bases.

### X. Forma de pago

El pago del servicio de arriendo con mantención será mensual a partir de la recepción conforme de la construcción y habilitación de los 19 puntos de los pórticos de televigilancia y lectura de patentes.





La forma de pago será en pesos chilenos con impuesto incluido, pagándose el precio convenido por mes vencido, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme por el supervisor del contrato del documento de cobro y toda la documentación solicitada para su pago.

La AMSZO con el pago del último mes de arriendo ejercerá su opción de compra de todo el sistema que conforma estos 19 pórticos: postes, empalmes eléctricos, cámaras LPR, equipos informáticos, paneles fotovoltaicos, software y hardware que componen la solución.

Nota: Es parte de la obligación contractual, que el adjudicatario informe si la factura fue cedida a un factoring.

Documentación a solicitar para cada estado de pago:

- Factura debidamente visada por el supervisor del contrato;
- Copia del libro de asistencia de los trabajadores que hayan prestado servicios para el contratista, durante el mes o meses cuyo pago se pretende;
- Liquidación de sueldo de cada uno de los trabajadores que prestare servicios objeto de la propuesta, por cada uno de los meses cuyo pago se pretende;
- Comprobante del pago de cotizaciones previsionales de cada uno de los Trabajadores que haya prestado servicios (Caja de compensación, IPS (ex INP), Mutual de Seguridad, AFP) de los meses cuyo pago se pretende;
- Formulario F-30 emitido por la Dirección del Trabajo, por cada uno de los meses cuyo pago se pretende;
- Pago de multas cursadas en el mes si las hubiere.
- Certificado emitido por la inspección del Trabajo, referido al periodo en que se curse el pago, conforme a lo dispuesto en el artículo 183-C, del código del trabajo y D.S 319, sobre acreditación de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales.
- Informe de mantención preventiva del periodo correspondiente.
- Informe de mantención correctiva del periodo correspondiente, cuando fuera procedente.

Los Estados de Pago, se podrán retener en los siguientes casos:





Si no se acredita oportunamente por el contratista, el cumplimiento íntegro de las obligaciones laborales y previsionales, conforme lo dispuesto en el artículo 183-C, del código del trabajo y decreto supremo Nº 319, sobre acreditación de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales.

- Incumplimiento en el pago de las multas si las hubiere.

### XI. Multas

Se cursarán multas por incumplimiento de los plazos comprometidos en la construcción y habilitación de los 19 pórticos, por materiales defectuosos, por fallas de conectividad, incumplimiento de la presente propuesta y aquellas que sean establecidas en el contrato. Por cada evento diario meritorio de multa, se cobrará el equivalente de una unidad tributaria mensual, según el valor de ésta en el mes que se curse la multa.

### XII. Ítems de evaluación

AMSZO evaluará las propuestas que cumplan con todos los requerimientos señalados en este documento. Los oferentes que cumplan serán evaluados de acuerdo a los siguientes criterios, que ponderará la comisión designada:

Para la evaluación de las ofertas se considerarán los siguientes factores

Oferta económica (OE) : 60 puntos
 Plazo de Habilitación (PH) : 20 puntos
 Oferta técnica (OT) : 20 puntos





#### **RESUMEN FÓRMULA:**

Porcentaje total de evaluación = OE + PH + OT

### Oferta Económica (OE / 60 puntos)

Los valores deberán ser presentados en el Anexo N.º 3 y se asignará puntaje, de conformidad a la siguiente fórmula:

Puntaje OE = (Oferta más económica) / (Oferta a calificar) \* 60 puntos

### Plazo de habilitación (PH / 20 puntos), plazo máximo de 120 días corridos contados desde la firma del contrato:

El plazo para la implementación y habilitación requerida en esta propuesta deberá ser presentado en el Anexo N.º 4 y se asignará puntaje, de conformidad a la siguiente fórmula:

Puntaje PH = (Menor plazo en días) / (Plazo a evaluar en días) \* 20 puntos

### Oferta Técnica (OT / 20 %):

La comisión evaluadora realizará un análisis de las propuestas en base a los requerimientos técnicos.

Se aplicará la siguiente tabla de evaluación:

Cumple los requerimientos de la	20 puntos.
propuesta.	
No cumple con los requerimientos	Fuera de bases.
de la propuesta	





### **Criterios de desempate**

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "OFERTA ECONÓMICA" (ANEXO N°3).

Si aplicando la fórmula anterior, aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Plazo de Habilitación".

### XIII. Plazo de remisión de ofertas

El plazo de entrega de las propuestas comerciales vence el día lunes 18 de octubre 2021, a las 23:59 horas. Éstas deberán ser remitidas a los correos electrónicos jorellana@amszo.cl (Jorge Orellana) y pia.greene@vitacura.cl (Pía Greene), señalando glosa "SERVICIO DE ARRIENDO CON MANTENCIÓN Y CON OPCIÓN DE COMPRA DE 19 PÓRTICOS DE TELEVIGILANCIA Y LECTURA DE PATENTES".

Se deja constancia que será responsabilidad del oferente verificar que todos los documentos solicitados y los anexos debidamente suscritos, sean recepcionados en conformidad en las casillas electrónicas ya señaladas.

### XIV. Consultas

Cualquier consulta sobre el proceso debe comunicarse a la siguiente dirección de correo electrónico: jorellana@amszo.cl.

Toda documentación NO será devuelta al proponente.





# XV. Garantía de fiel cumplimiento y buena ejecución de las obligaciones del contrato

Notificada la adjudicación a través de correo electrónico, el Oferente adjudicado, deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y de las Obligaciones Laborales y Previsionales del Contratista dentro del plazo de 10 días hábiles a nombre de la Asociación de Municipalidades para la Seguridad de la Zona Oriente.

El monto de esta Garantía, será el equivalente al 5% del valor total del contrato (impuestos incluidos), y su vigencia será, a lo menos, desde la fecha de emisión de la misma (que debe ser siempre anterior a la fecha de suscripción del contrato), más el plazo total ofertado para la ejecución de las obras y más 210 días corridos al plazo de ejecución propuesto.

Esta garantía tendrá también por objeto asegurar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores durante el tiempo de ejecución de los trabajos. Todo eventual aumento de contrato deberá ser igualmente garantizado, de modo que se cumpla con el porcentaje señalado para el valor total del contrato. En el caso eventual de demandas a la AMSZO, la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá siempre mantenerse vigente y renovarse, durante el desarrollo y resolución del proceso.

Glosa de la Garantía: "Garantiza Fiel Cumplimiento del Contrato "SERVICIO DE ARRIENDO CON MANTENCIÓN Y CON OPCIÓN DE COMPRA DE 19 PÓRTICOS DE TELEVIGILANCIA Y LECTURA DE PATENTES".

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se hará efectiva, sin más trámite, en caso que AMSZO considere infringidas total o parcialmente cualquiera de las condiciones establecidas en la presente propuesta, sus Anexos, Documentos y/o el Contrato.

Esta garantía será devuelta al Contratista, previa verificación y certificación por la Unidad Técnica de la Asociación, de que no existen obligaciones pendientes, tanto contractuales como desde el punto de vista laboral y previsional de los trabajadores del Contratista y/o de sus Subcontratistas, a través de la presentación de los Certificados de Cumplimiento de Antecedentes Laborales y Previsionales (F30 y F30-1), emitidos por la Dirección del Trabajo.





No obstante, lo anterior, será obligación del adjudicatario, presentar con 20 días de anticipación al término de la Vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales (FORMULARIO F30) y el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (FORMULARIO F30-1). Estos certificados deben estar vigentes al momento de su presentación y ser entregados a la unidad técnica, junto con una declaración jurada en que señale no tener actualmente litigios pendientes por causa laboral o previsional.

En todo caso, la Garantía no será devuelta mientras se encuentre pendiente algún proceso judicial iniciado por demanda laboral o previsional en contra de dichos trabajadores.

En caso de interponerse demanda laboral por algún trabajador del contratista o subcontratista, en su caso, que pudiere producir algún perjuicio a la AMSZO, la garantía, antes de su vencimiento, deberá ser renovada por 180 días y así sucesivamente, hasta el pago de la totalidad de las probables indemnizaciones que pudieren ser ordenadas por sentencia judicial o de la ejecutoria de la sentencia que no diere lugar a la demanda.

Para aquellos casos en que el adjudicatario no presente los formularios señalados, la AMSZO podrá hacer efectivas las garantías de fiel cumplimiento, en el caso que correspondiere.

Todos los gastos que irrogue el mantenimiento de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, serán de cargo exclusivo del adjudicatario, siendo este responsable de mantenerlas vigentes por todo el periodo que cauciona, especialmente en aquellos casos de eventuales aumento de plazos, debiendo ser reemplazadas por otro documento, conforme al nuevo plazo contractual, más los días previstos según corresponda a la propuesta, siendo todos los costos financieros de responsabilidad única del adjudicatario.





### **ANEXO N° 1**

## FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE "SERVICIO DE ARRIENDO CON MANTENCIÓN Y CON OPCIÓN DE COMPRA DE 19 PÓRTICOS DE TELEVIGILANCIA Y LECTURA DE PATENTES"

Nombre / razón social empresa oferente						
RUT						
Nombre representante legal						
C. I.						
Domicilio Empresa						
Teléfono de contacto						
Correo electrónico de con <mark>tacto</mark>						
En	a de de 2021  Firma Representante Legal					
* * * * *						



### ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

### "SERVICIO DE ARRIENDO CON MANTENCIÓN Y CON OPCIÓN DE COMPRA DE 19 PÓRTICOS DE TELEVIGILANCIA Y LECTURA DE PATENTES"

N1 1 1						
Nombre / razo	on social					
empresa ofere	resa oferente					
RUT						
Nombre repre	sentante legal					
C. I.						
Domicilio Emp	resa					
La empresa	oferente en <mark>el present</mark> e proceso declara bajo juramento:					
1)	Conocer y aceptar los términos de la propuesta comercial "pórticos de televigilancia y					
	lectura de patentes" elaboradas para el presente proceso.					
2)	Conocer los documentos anexos, legislación aplicable y en general, todos los					
	documentos que forman parte de este proceso.					
3)	Haber estud <mark>iado los ant</mark> ecedentes y haber verificado su concordancia entre sí.					
4)	Autorizar a AMSZO para requerir de los organismos oficiales, compañías de seguros,					
	bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, firma o compañía, la					
	información que solicite y que diga relación con el presente proceso.					
5)	Estar conforme con las condiciones generales del presente proceso.					
6)	Haber verificado la exactitud de los antecedentes proporcionados.					
En	a de de 2021					
	Firma Representante Legal					

Av. El Rodeo 13.541 Interior. Lo Barnechea.

\* \* \* \* \* \*



### ANEXO Nº3

### **OFERTA ECONÓMICA**

### "SERVICIO DE ARRIENDO CON MANTENCIÓN Y CON OPCIÓN DE COMPRA DE 19 PÓRTICOS DE **TELEVIGILANCIA Y LECTURA DE PATENTES"**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

PATENTES.

PÓRTICOS DE TELEVIGILANCIA Y LECTURA DE

RUT:				
DETALLE	NETO	IVA Incl. Mensual	NETO	IVA Incl.
	MENSUAL		(48 MESES)	(48 MESES)
SERVICIO DE				
ARRIENDO CON				
MANTENCIÓN Y				
CON OPCIÓN DE				
COMPRA DE 19				

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (OFERENTE)

FECHA: \_\_\_\_/\_\_\_\_.



### ANEXO N° 4

### PLAZO DE HABILITACIÓN

"SERVICIO DE ARRIENDO CON MANTENCIÓN Y CON OPCIÓN DE COMPRA DE 19 PÓRTICOS DE TELEVIGILANCIA Y LECTURA DE PATENTES"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
RUT:	
PLAZO DE HABILITACIÓN (días corridos) por 19 pórticos:	_ (con un
máximo de 120 días corridos contados desde la suscripción del contrato)	
FECHA:/	
* * * * *	